

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	ELVIA MUÑOZ CERÓN
Identificación C.C. n°.	30.739.429
Nombre del predio:	"El Chuzalongo"
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón de Gómez
Vereda:	Pitalito Alto
Corregimiento:	La Cueva
Número de matrícula inmobiliaria:	246-26684
Número de cédula catastral:	S.I.

Identificación del predio, según el Informe Técnico Predial – ITP del 20 de agosto de 2021, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras consactu 1:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 (1° 25' 18,049" N - 77° 3' 31,795" W), en línea quebrada, que pasa por el punto 2, siguiendo dirección suroriente, hasta llegar al punto 3 (1° 25' 17,769" N - 77° 3' 31,284" W), con predio de Alirio Urbano, en una distancia de 18,3 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 3 (1° 25' 17,769" N - 77° 3' 31,284" W), en línea quebrada siguiendo dirección suroriente, pasando por los puntos 4, 5, 6 y 7 hasta llegar al punto 8 (1° 25' 16,574" N - 77° 3' 31,134" W), con predio de Inocencio Jurado, en una distancia de 42.3 metros; Partiendo desde el punto 8 (1° 25' 16,574" N - 77° 3' 31,134" W), en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 9 (1° 25' 16,266" N - 77° 3' 31,500" W), con vía pública, en una distancia de 14.8 metros; Partiendo desde el punto</i>

	<p>9 (1° 25' 16,266" N - 77° 3' 31,500" W), en línea quebrada siguiendo dirección suroccidente, pasando por los puntos 10 y 11 hasta llegar al punto 12 (1° 25' 15,964" N - 77° 3' 31,668" W), con predio de Rosa Sofía Gómez, en una distancia de 20.8 metros; Partiendo desde el punto 12 (1° 25' 15,964" N - 77° 3' 31,668" W) en línea recta siguiendo dirección suroccidente, hasta llegar al punto 13 (1° 25' 15,769" N - 77° 3' 31,793" W), con vía pública, en una distancia de 7.1 metros; Partiendo desde el punto 13 (1° 25' 15,769" N - 77° 3' 31,793" W), en línea recta siguiendo dirección suroccidente, hasta llegar al punto 14 (1° 25' 15,756" N - 77° 3' 31,811" W), con predio de Blanca Nelly Adarme, en una distancia de 0,7 metros.</p>
SUR:	<p>Partiendo desde el punto 14 (1° 25' 15,756" N - 77° 3' 31,811" W), en línea recta, siguiendo dirección noroccidente hasta llegar al punto 15 (1° 25' 15,806" N - 77° 3' 31,925" W), con predio de Blanca Nelly Adarme, en una distancia de 3.8 metros; Partiendo desde el punto 15 (1° 25' 15,806" N - 77° 3' 31,925" W), en línea quebrada, siguiendo dirección noroccidente, pasando por el punto 16, hasta llegar al punto 17 (1° 25' 16,557" N - 77° 3' 32,918" W), con predio de José Laureano López, en una distancia de 38.5 metros.</p>
OCCIDENTE:	<p>Partiendo desde el punto 17 (1° 25' 16,557" N - 77° 3' 32,918" W) en línea recta, siguiendo dirección nororiente hasta llegar al punto 1 (1° 25' 18,049" N - 77° 3' 31,795" W), con Quebrada Chuzalongo, en una distancia de 57.6 metros.</p>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2021-00067-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado Digitalmente)

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Secretaria

P/Se.
Rev/MC